



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

Cel: 9932-6242/9533-9456



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio (1314) **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas y Acuerdos municipales que lleva esta Municipalidad durante el año 2021, folios 95 a 112 se encuentra el presente punto de acta que en su preámbulo literalmente dice: **Acta No.160 Sesión Ordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal que conforman el municipio de Mapulaca Departamento de Lempira, el día Miércoles 29 de Diciembre del año 2021, en su salón oficial de sesiones cuando eran a las 2:05 pm, Presidió el señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa profesora Yesica Noelia López Reyes y de los regidores por su orden, regidor I el señor Osmar Cerros, regidor II el señor Misael Escalante Serrano, regidor III profesor Heriberto Rodríguez Amador, regidor IV la señora Lilian Mercedes Andrade quien no se presentó sin ninguna causa injustificada. Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fe; Desarrollándose una. **AGENDA:** 1°...2°...3°...4°...5°. **La Corporación Municipal del municipio de Mapulaca, Lempira por este acto y por Mayoría Aprobó: El plan de Arbitrios Municipal Para el año 2022 con las únicas modificaciones que enviaron sobre la mesa de billar el cual será por Lps 324.75 que Corresponde al nuevo salario mínimo.**

6°...7°...8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°...15°.No habiendo más que tratar se cierra la sesión firmando para constancia.

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Y para los fines legales que el interesado se estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Mapulaca, Departamento de Lempira a los días 31 del mes de Enero del año 2022.

Juan Daniel Mejía Rivera
Secretario Municipal